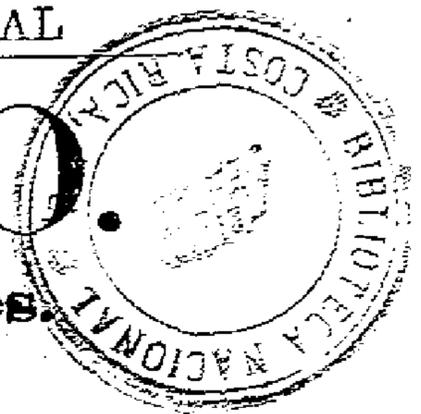


EL PACIFICO

Periodico de Intereses Generales.

EDITOR RESPONSABLE, — CARLOS CLAVERA



Año 1

Puntarenas, 23 de agosto de 1896.

Nº 15

CONDICIONES

Este periódico saldrá á luz todos los jueves y domingos.

La imprenta no asume responsabilidad ninguna por los comunicados que se publiquen en este periódico.

Se publican avisos y remitidos á precios sumamente módicos.

TARIFA

Serie de 12 números.....	\$	1-00
Número suelto.....		0-10

EL PACIFICO

FUERO DE GUERRA

Incidentalmente tocamos este punto en uno de nuestros números pasados, y aunque con la convicción de que nada lograremos sobre la verdadera aplicación que por el sentido común y por las leyes vigentes debe dársele, nos ocuparemos nuevamente de él.

Fuero de guerra es el privilegio que tienen los militares en servicio ó asimilados á ellos para ser juzgados por tribunales de su gremio.

Cuando y como se goza de ese pri-

vilegio lo dicen testualmente las leyes del país.

El artículo 28 de la Constitución dice:—“El conocimiento de las causas civiles y criminales es privativo de las autoridades establecidas por la ley.—No se creará Comisión, Tribunal ó Juez para causas determinadas, ni se sujetará á la jurisdicción militar sino á los individuos del ejército, sólo por los delitos de sedición y rebelión, por los que se cometan estando en servicio ó requeridos para que lo presten contra la disciplina y cualesquiera otros en campaña en cuyos casos serán juzgados con arreglo á la ordenanza.”

Este artículo, que es el molde á que deben ajustarse las disposiciones posteriores, ya vemos como dice que sólo por los delitos de sedición, rebelión y contra la disciplina, gozan los militares del fuero de guerra en tiempo de paz.

El decreto número 3 de 28 de setiembre de 1887, que reglamentó la vigencia de los nuevos Códigos, dijo en el artículo 4º que quedaban sin efecto las jurisdicciones privilegiadas, exceptuando los juicios criminales por delitos militares. Y el Código de Procedimientos Militares de 21 de enero

de 1884 ya había dicho en el artículo 879 lo que son delitos militares, el cual reproducimos para q' se conozca mejor. Dice así:

"Son delitos militares los que se cometen con infracción de las leyes militares en ASUNTOS DEL SERVICIO ó dentro del cuartel. Todos los DEMAS DELITOS ó culpas cometidas fuera de estos casos, serán juzgados como DELITOS COMUNES por los juzgados y tribunales civiles, etc."

Con las disposiciones apuntadas tenemos claro que por los delitos comunes no se goza del fuero de guerra, sino es sólo en tiempo de campaña.— Sin embargo, desde hace más de dos años y desde que el Ejecutivo dió un decreto asimilando la policía á lo militar, se ha dado distinta interpretación á las leyes anteriores y á la misma Constitución, y, hoy por hoy y en plena paz, los militares son juzgados militarmente sin excepción de delitos.

Reflexionando un poco, podría encomendarse ese procedimiento que no se origina de ninguna ley que lo ampare, sino sólo de la interpretación que se le ha querido dar.

Deseáramos que alguien se ocupara del asunto y que se hiciera objeto de discusión, porque así se asertaría más, desde luego que no somos nosotros los que creemos estar en posesión de la mayor suma de conocimientos, para conseguir q' se nos atienda á ojo cerrado

GACETILLAS

Nuestras gacetillas se van á componer hoy, en su mayor parte, de puros descos.

Deseáramos, por ejemplo, saber á quien corresponde limpiar el solar de la casa que fué cuartel y que el Gobierno ofreció á la Junta de Educación, pero que el Comandante no la entrega por no tener orden.

Deseáramos saber por qué la limpieza de las calles vá tan lenta, y por qué permiten que se arranque el sacatito que sirve para amasisar el piso y refrescar la vista

Deseáramos saber por qué la Policía de Higiene no entra á las casas á ver los solares y excusados.

Deseáramos saber los asuntos de que conoce la Agencia Principal de Policía para publicarlos, como hacen en San José, siquiera una vez por semana.

Deseáramos saber si los Comandantes 1º y 2º de Policía están contentos con su personal subalterno.

Deseáramos saber qué dice el Inspector de Escuelas del personal docente actual, del método de enseñanza que siguen y de la asistencia.

Deseamos saber qué hay de vagós.

Deseáramos saber qué le pareció al Juez de Rastro la gacetilla sobre ventas de carne.

Y á la Policía de Higiene, ¿qué le parecería?

Deseáramos saber quién debe arreglar los árboles de la plaza de la iglesia, cuyas ramas casi tocan al suelo.

Deseáramos saber por qué se quejan del pan que ahora venden los panaderos; ¿será que es agrio, será que es pequeño?, qué será?

Y la profilaxis cómo vá? nos podrán decir algo los encargados de ella?

Nosotros somos muy preguntones,

EL PACIFICO

todo lo queremos saber y de tanto desear, vamos acabando con las dees de nuestra diminuta imprenta; por eso no deseamos más.

Pero nos podrían decir si la policía tiene ó no tiene caballos para sus rondas? Nosotros creíamos que unos que pastaban en las calles en días pasados, pertenecían á ese cuerpo y que por eso gozaban de esas prerrogativas.

BODA.—Ayer tuvo efecto la de nuestro amigo don León Cauvin con la virtuosa señorita Rosa Bertozzi.— Que su luna de miel dure eternamente son nuestros deseos.

ROBO.—El miércoles en la noche tuvieron oportunidad los hijos de Caco de dar á conocer sus HABILIDADES en la casa de comercio de Md. Lacosta (Esparta). Las mercaderías robadas ascienden como á \$ 200.00. Los ladrones no han parecido aún. ¡Mucho ojo, señora Policía de Esparta!

PROGRAMA

de las piezas que ejecutará la Banda Militar de esta ciudad en el recreo y retreta de hoy:

- 1° —Obertura "La Italiana en Alger", por Rossini.
- 2° —Fantasía "La Fille de Madame Angot"
- 3° —Vals "Meryan", por Gibert.
- 4° —Mazurka "Lola", por Octavio Morales.

El Director,
LUIS BARRANTES Z.

REVISTA DE LA PRENSA

—“La Gaceta” nos dá cuenta editorialmente del obsequio del señor Presidente de Francia al señor Presidente de esta República. Todo lo que es estrechar más los vínculos de amistad nacional debe alegrarnos, y más cuando lo es con naciones poderosas como ahora sucede con la República francesa, que reconoce méritos de gratitud con Costa Rica.

—“Boletín del Congreso”. Este periódico se vé poco, y con razón, porque son tan cortas las sesiones, que es necesario haya muchas para que pueda llenarse.

—“La República” ha sostenido el punto respecto á la petición Mendiola Boza; sólo que ha andado fuertecito y esto nos parece contraproducentem.

—“El Heraldo defiende á Mendiola Boza.

—“La Prensa Libre”, entre otras cosas, defiende á los chinos, con inserciones de “La Estrella de Panamá” y “El Bien Público” de Quezaltenango.

—“La Patria” publica un telegrama del Corresponsal de Los Quemados que dice:

“Los Quemados, 15 de agosto de 1896

Señor Director de “La Patria”

Ayer nos hizo visita oficial Médico del Pueblo de Puntarenas. Damos las gracias al distinguido caballero, y ojalá nos siga auxiliando con su ciencia y no olvide el camino de este pueblo, son nuestros deseos.

El Corresponsal”

TELEFONOS. — Bastante se ocupó la prensa de la solicitud de don Francisco Mendiola Boza, para que se le otorgara una prórroga de dos años más al término de su contrato para extender la línea hasta Puntarenas y Limón y además se le dé un auxilio de quince mil pesos.

Con excepción de "La República", los demás periódicos favorecían al señor Boza,—y según parece por el dictamen de la Comisión que se ocupó en el Congreso del asunto—todo lo conseguirá y también la derogatoria del artículo que disponía que pasados seis años, podía entrar en otras negociaciones del mismo ramo.

Nosotros dijimos lo que nos parecía; es decir, que hecho el contrato, sólo quedaba exigir su cumplimiento, y esto lo decimos, porque es la observancia general que guía todo compromiso y que aun más estricta es tratándose de intereses nacionales, tanto porque no puede abrirse la puerta á otras solicitudes iguales que, á no dudar, vendría en otros contratos, como porque la falta de cumplimiento que se cometa con la Nación, acarrea mayores perjuicios que los que traen los contratos particulares, de donde viene la necesidad de establecer cláusulas penales para cuando no se lleve á efecto y resarsir con ello el daño causado.

Ahora sucederá lo contrario: la Nación pagará la falta de cumplimiento del contratista.

Nada sería que tal cosa se hiciese, si el beneficio que se considera obtener con la línea telefónica sea mayor que lo que se regala por la costumbre de

decir: «la Nación paga», como quien dice, "nada nos cuesta"; pero es el caso que con esto se sienta un mal precedente que no podrán seguir los mismos que lo sientan.

Debe llamar la atención el que así nos expresemos, cuando nosotros somos los mismos á quienes se trata de comunicar con esa línea ventajosa, la mejor y más rápida; pero esto dá la prueba de nuestra rectitud cuando nos ocupamos de intereses nacionales.

AVISOS

Caballeriza Central

Esta caballeriza cuenta con un gran número de bestias á todas las horas del día y de la noche á precios sin competencia. Tiene agentes en Alajuela y Puntarenas.

Esparta, agosto de 1896

NICOLAS LIZANO M.

Nuevo hotel ORIENTE

Ofrece á los pasajeros y habitantes de esta ciudad toda clase de comodidades.

Casa de don Manuel Cano, frente á la plaza.

JUAN LEON

Esparta, agosto de 1896.

Tip. «El Pacífico.»